



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

000001

DISPOSICION NRO.

SANTA FE, "*Cuna de la Constitución Nacional*" .21 JUN 2016

VISTO:

El Expediente Nro. 00301-0067784-2 (16-1045-Presupuesto) de esta Dirección General de Presupuesto en virtud de lo dispuesto por el artículo 19° de la Ley Nro. 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, reglamentado por Decreto Nro. 3705/06, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo preceptuado por la legislación vigente y en particular a la normativa citada precedentemente, resulta de competencia de esta Dirección General de Presupuesto el dictado de las normas e instructivos necesarios tendientes a la formulación de los anteproyectos de Presupuestos de las Jurisdicciones y entidades de la Administración Provincial;

Que en esta instancia procede aprobar el Manual para la Formulación del Presupuesto de la Administración Provincial 2017;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTICULO 1° - Apruébase el Manual para la Formulación del Presupuesto de la Administración Provincial año 2017 para su utilización por parte de las Jurisdicciones y Entidades que la componen, el que como Anexo "A" forma parte integrante de la presente disposición.

ARTICULO 2° - Incorporar dicho documento en el Sitio Oficial de la Provincia de Santa Fe, dentro del tema "Economía y Finanzas - Presupuesto", a fin de su utilización por parte de los Servicios Administrativos Financieros.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.

C.P.N. STELLA MARIS RODRIGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO
MINISTERIO DE ECONOMIA

000001

MANUAL PARA LA FORMULACION
DEL PRESUPUESTO DE LA
ADMINISTRACION PÚBLICA PROVINCIAL

Año 2017

Plurianual 2017-2019

FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS

*MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO*


C.P.N. STELLA MARIS RODRIGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Las normas, formularios e instructivos que forman parte de este Manual han sido preparados para que las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Provincial formulen en primera instancia, sus presupuestos preliminares y posteriormente sus proyectos de presupuesto bajo esquemas metodológicos uniformes.

Si bien dichos formularios son comunes para todas las Jurisdicciones y entidades éstas, si lo consideran necesario, podrán elaborar formas adicionales adecuadas a sus características propias.

La información solicitada se requiere a nivel general de la jurisdicción o entidad y por cada una de las categorías programáticas, en los casos en que específicamente se tipifica tal situación.

La información a nivel general, en la mayoría de los casos, surge por consolidación de la requerida a nivel de las categorías programáticas. Tal es el caso, por ejemplo, de la política presupuestaria, del cuadro de recursos humanos y los cuadros que resumen créditos presupuestarios por programas y por incisos, con las aperturas consignadas en cada caso.

En las categorías programáticas, para quienes tienen que analizar y aprobar el proyecto de presupuesto, se solicita información de los elementos de la programación con el fin de apreciar los tipos de bienes o servicios a producir en el ejercicio presupuestario, así como los recursos reales y financieros necesarios para su materialización y su vinculación con el Plan Estratégico Provincial.

Asimismo, los formularios e instructivos se han diseñado teniendo presente que la información requerida no sólo pueda ser producida por la jurisdicción o entidad para cumplir con este Manual, sino que a la vez sea útil para su información y toma de decisiones internas. Por otra parte, los datos exigidos serán de vital importancia para los órganos centrales de conducción del sistema presupuestario, ya que los mismos podrán, por consolidación o agrupación, realizar los análisis macroeconómicos que consideren necesarios y, por ende, conocer anticipadamente los efectos del presupuesto en el resto de la economía.

Cabe puntualizar que los formularios que se detallan son válidos para obtener información que debe remitirse al Ministerio de Economía, una vez que esté avalada por la máxima autoridad de la jurisdicción o entidad.

El cronograma de formulación del Presupuesto aprobado identifica las distintas fases de la programación presupuestaria entre las que cabe consignar:

- Presupuestos Preliminares
- Proyecto de Presupuesto
- Presupuesto Plurianual

En consecuencia el presente ha sido estructurado a fin de dar cumplimiento a dichas instancia con un procedimiento administrativo unificado, priorizando la utilización de la herramienta informática SIPAF, con lo cual algunos de dichos formularios responden a salidas consolidadas de dicho sistema.

Es de destacar que se adjunta al presente cuadro donde se plantea en resumen los formularios a utilizar en cada instancia del proceso de formulación presupuestaria indicando aquellos que surgen de información a obtener del proceso de carga del sistema SIPAF, como los que son de elaboración de las áreas, dejándose constancia que en todos deberán ser presentados en formato papel y en formato electrónico, los que a continuación se detallan:

- Formulario F. 1 - "Política presupuestaria de la jurisdicción o entidad".
- Formulario F. 6- "Estimación del inciso 1 – Gastos en Personal".
- Formulario F. 7 - "Detalle de Creación de cargos / horas cátedra por programa/actividad."
- Formulario F. 12 - "Detalle de trabajos públicos por obra – fuente de financiamiento".
- Formulario F. 13 -"Cuadro de Programación de las Sentencias Judiciales y actos de reconocimientos administrativos".

Finalmente, y con el propósito de garantizar una correcta formulación del presupuesto, el Ministerio de Economía, por conducto de la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Presupuesto de la Provincia, prestará la asistencia técnica necesaria en forma permanente, para el correcto cumplimiento de los formularios e instructivos incluidos en el presente documento y cualquier duda que surja con motivo de su interpretación y uso.



C.P.N. STELLA MARIS RODRIGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO
MINISTERIO DE ECONOMÍA

El contenido del presente manual, así como la información a suministrar en los distintos formularios e instructivos, ha sido modificado respecto del utilizado en el año próximo pasado. Ello, en virtud de simplificar las tareas operativas a desarrollar por las áreas, priorizando los esfuerzos en la elaboración de información explicativa que de cuenta de las políticas contenidas en los proyectos de presupuesto, su vínculo con el plan estratégico y la correcta identificación de las acciones a llevar adelante.

En este sentido, un ejemplo lo constituye la incorporación del cuadro en el que se deberá detallar, de existir, los requerimientos en cargos/horas de las plantas de personal, explicando los motivos que fundamentan tal requerimiento, así como el eventual costo que importaría su cobertura.

Como se señaló, algunos de los formularios de este Manual constituyen salidas de información del Sistema Informático que deben ser remitidos a la Dirección General de Presupuesto, tanto en la instancia de la formulación de los presupuestos preliminares, como de los proyectos de presupuesto, una vez que esté aprobado por las autoridades de la Jurisdicción o Entidad.

Se adjunta a continuación cuadro en el que se exponen los formularios a presentar en cada una de las instancias, así como la identificación de aquellos que surgen como salida del sistema informático SIPAF.



C.P.N. STELLA MARÍA RODRIGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO
MINISTERIO DE ECONOMÍA

LISTADO DE FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS

1 - PRESUPUESTO PRELIMINAR

a) Política Presupuestaria

- Formulario F. 1 - "Política presupuestaria de la jurisdicción o entidad"

b) Recursos

- Formulario F. 2 - "Estimación de recursos"
- Formulario F. 3 - "Cuadro de Préstamos de Organismos Internacionales"
- Formulario F. 4 - "Programación analítica mensual de los Recursos"

c) - Erogaciones

- Formulario F. 5 - "Estimación de erogaciones - Resumen por jurisdicción, saf, inciso y fuentes de financiamiento"
- Formulario F. 6 - "Estimación del inciso 1 - Gastos en Personal"
- Formulario F. 7 - "Detalle de Creación de cargos / horas cátedra por programa/actividad."
- Formulario F. 8 - "Estimación de erogaciones - Detalle de contratos"
- Formulario F. 9 - "Estimación de erogaciones - Detalle de Pasantías"
- Formulario F. 10 - "Detalle de Bienes de Consumo y Servicios No Personales"
 - F. 10 a) - a ser completado por todas las Jurisdicciones, Organismos y Entidades.
 - F. 10 b) - a ser completado por el Ministerio de Salud.
- Formulario F. 11 - "Cuadro de Bienes de Capital"
- Formulario F. 12 - "Detalle de trabajos públicos por obra - fuente de financiamiento"
- Formulario F. 13 - "Cuadro de Programación de las Sentencias Judiciales y actos de reconocimientos administrativos"
- Formulario F. 14 - "Consulta analítica del Presupuesto Preliminar/Erogaciones"
- Formulario F. 15 - "Presupuesto de Media - Justificación de costos incrementales del ejercicio a presupuestar"

MANUAL DE FORMULACIÓNLISTADO DE FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS2 – PROYECTO DE PRESUPUESTOa) Política Presupuestaria

- Formulario F. 16 -"Plan Estratégico"
 - F. 16. a) Vinculación Red Programática Jurisdiccional – Plan Estratégico
 - F. 16. b) Consulta del Presupuesto por Plan Estratégico

b) Recursos

- Formulario F. 17 -"Presupuesto analítico de Recursos."

c) – Erogaciones

- Formulario F. 18 -"Presupuesto analítico de Gastos."
 - 18. a) Créditos presupuestarios
 - 18. b) Programación financiera de proyectos de inversión
 - 18. c) Programación física de proyectos de inversión
- Formulario F. 19 -"Cuadro de metas y producción en proceso ”

3 – PRESUPUESTO PLURIANUALa) Política Presupuestaria

- Formulario F. 1 - "Política presupuestaria de la jurisdicción o entidad para los años 2018 y 2019"

b) Recursos

- Formulario F. 20 -"Presupuesto analítico de Recursos para los años 2018 y 2019"

c) Erogaciones

- Formulario F. 21 -"Presupuesto analítico de Erogaciones para los años 2018 y 2019"
- Formulario F. 22 -"Cuadro de metas y producción en proceso"
- Formulario F. 23 -"Justificación de costos incrementales para los años 2018 y 2019"


C.P.N. STELLA MARÍA RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO
MINISTERIO DE ECONOMÍA

1- PRESUPUESTO PRELIMINAR

FORMULARIO: F. 1

MINISTERIO DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN O ENTIDAD

INSTITUCIÓN: (1)
JURISDICCIÓN
SUBJURISDICCIÓN
ENTIDAD

PRESUPUESTO.....

Fecha: / /

(2)

En la descripción de la Política Presupuestaria deberá tenerse en cuenta:

I. Descripción sintética de la misión primaria de la Jurisdicción:

La descripción sintética de la misión primaria de la Jurisdicción o Entidad y las principales funciones que le competen; las características de la demanda de la comunidad que se pretende satisfacer y la clase de bienes y servicios que se proveen.

II. Políticas Presupuestarias institucionales

- a) Principales políticas y acciones previstas llevar a cabo en el ejercicio a presupuestar en el marco de la política general del gobierno y en función de las necesidades públicas o demandas que atiende la Jurisdicción o Entidad, conforme los lineamientos del **Plan Estratégico Provincial**.
- b) Los principales objetivos de política que se prevé llevar a cabo en el próximo año, deberán desarrollarse siguiendo un orden de jerarquía decreciente en función de la prioridad asignada institucionalmente, y del impacto que la implementación de cada una tenga en el Presupuesto de la Jurisdicción o Entidad.

NOTAS:

- Es importante leer las instrucciones que acompañan este formulario previo a su confección.
- No deben incluirse descripciones de programas ni de actividades.
- No deben hacerse observaciones referidas a la escasez de asignaciones presupuestarias o de recursos, ni al cálculo de éstos.
- Brindar descripciones concretas, suprimir términos ambiguos, procurar que la redacción sea accesible para aquellos lectores no especializados en la materia específica de cada organismo y no citar números de normas sin la respectiva denominación.

(3) _____
Firma y Sello

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN O ENTIDAD**OBJETIVO**

Precisar la información básica que debe contener la descripción de la política presupuestaria de la institución, conforme los lineamientos fijados por el Poder Ejecutivo Provincial, tomando en cuenta las orientaciones dadas en el punto II - del formulario.

En este sentido, el Formulario F. 1 tiene por finalidad:

- Desarrollar la política a considerar en la elaboración de su anteproyecto de presupuesto, fundamentada en el Plan Estratégico Provincial.
- Contar con un detalle preliminar de la política presupuestaria a incluir en el Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Provincial para el año próximo, que se convertirá en definitiva de no mediar cambios al momento de elevar su proyecto de presupuesto definitivo.
- Conocer la misión primaria de la jurisdicción o entidad y su estructura programática, como así también el vínculo existente entre la formulación de los objetivos de política, la descripción de los programas y la programación de sus metas.
- Propiciar, en el ejercicio siguiente, la evaluación del cumplimiento durante la ejecución del presupuesto de los objetivos de política formulados por la Jurisdicción o Entidad.

PLAN ESTRATÉGICO

Deberá tenerse en cuenta que el PLAN ESTRATÉGICO PROVINCIAL ordena un conjunto de programas y proyectos a escala provincial y regional, a partir de tres Líneas Estratégicas: I. Territorio Integrado; II. Calidad Social; y III. Economía del Desarrollo. Las líneas estratégicas son los caminos que se eligen transitar para arribar a los objetivos propuestos; son orientaciones que no se agotan en temáticas especializadas, sino que permiten una visión más integral de los problemas. Cada línea contiene programas que reúnen y articulan conjuntos de proyectos de naturaleza afín. Algunos de los proyectos son de escala provincial, debido a su naturaleza y su alcance; en tanto otros aparecen estrechamente vinculados a las particularidades de uno de los escenarios regionales: esos son los proyectos estratégicos de cada región.

El mismo podrá obtenerse en:

http://www.santafe.gov.ar/index.php/plan_estrategico_provincial

RESPONSABILIDAD

La responsabilidad directa por su contenido es de la máxima autoridad del organismo.

REMISIÓN

El formulario se elaborará en soporte Word y deberá ser presentado en soporte papel refrendado por el Titular de la Jurisdicción y en formato digital a la siguiente dirección:
presupuesto@santafe.gov.ar

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN O ENTIDAD**INSTRUCCIONES PARA EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN**

- 1) Escriba el nombre de la jurisdicción o entidad y la fecha de registro de la información.
- 2) La formulación de la política presupuestaria institucional deberá contemplar, en el marco de la política general de gobierno, aquellos objetivos prioritarios para el sector y que guarden consonancia con el Plan Estratégico Provincial, cuya ejecución se prevea factible de financiar durante el próximo ejercicio, destacándose que la formulación de la política presupuestaria debe guardar coherencia con la implementación de los programas en ejecución, las metas que se prevé alcanzar en cada caso y las proyecciones financieras de recursos y gastos, dado que todos ellos son componentes del mismo anteproyecto de presupuesto.

a. Síntesis de Políticas a incluir en el Proyecto de Ley de Presupuesto

Debido a que, de no mediar cambios hasta la presentación del Proyecto de Presupuesto de la Jurisdicción o Entidad, la información requerida será procesada para su posterior inclusión en el Mensaje de elevación del Proyecto de Ley de Presupuesto que se presentará a la Legislatura Provincial, el Formulario F.1 debe centrarse exclusivamente en la descripción de las políticas a instrumentar. En consecuencia, **no deben incluirse** observaciones referidas a restricciones financieras, escasez de recursos u otros problemas que obstaculicen el cumplimiento de dichas políticas y otros tópicos que pueden comunicarse por otras vías independientes de la confección de este formulario.

De igual modo, la formulación de la política presupuestaria no deberá contener descripciones de programas o actividades, ni hacer referencia a las metas físicas, cuya exposición se realiza en los formularios pertinentes.

Atento a que la información será oportunamente incluida en el Proyecto de Presupuesto a remitir a la legislatura Provincial, la extensión máxima admitida para el desarrollo de éste es de cuatro a cinco carillas.

I) Descripción sintética de la Misión Primaria de la Jurisdicción: En este punto debe explicarse clara y sintéticamente la razón de ser del organismo, sus objetivos generales y los fundamentos primarios de la política de la jurisdicción o entidad, pudiendo incluirse a la vez algún detalle sobre las características de la demanda vinculada al accionar del organismo y la clase de bienes y servicios provistos para su satisfacción. En el caso de contar con **recursos propios o afectados**, también deberán describirse las políticas de arancelamiento vigentes, así como eventuales previsiones de arancelamiento de servicios que actualmente son prestados en forma gratuita.

II) Políticas Presupuestarias Institucionales: En este apartado deben enumerarse **en viñetas o párrafos separados** las políticas presupuestarias que se pretende desarrollar durante el próximo año, especificando en forma sintética sus fundamentos, la demanda (necesidades públicas) que se procura atender a través de las mismas.

Esta enumeración debe realizarse en un **orden de jerarquía decreciente**, en función de la priorización de los objetivos de política fijados institucionalmente y del impacto que la implementación de cada política tenga en el presupuesto de la jurisdicción o entidad.

Es importante recordar, que la política presupuestaria se refiere a los objetivos estratégicos del organismo en relación con su razón de ser. Es decir, que se vincula a los

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN O ENTIDAD

bienes o servicios producidos por el organismo para atender determinadas demandas de la comunidad, **externas** a la institución (producción Terminal). Por lo tanto, la alusión a tareas tendientes a satisfacer demandas **internas** de la institución y necesarias para alcanzar aquellos objetivos finales (producción intermedia), sólo resulta pertinente en la medida en que su mención se refiera al objetivo final al cual apuntan.

Es conveniente brindar descripciones concretas, evitando el uso de términos ambiguos y procurando que la redacción sea accesible para lectores no especializados en la materia específica de cada organismo.

IMPORTANTE:

Una vez que la jurisdicción o entidad haya remitido a la Dirección General de Presupuesto el presente formulario en la etapa de formulación del presupuesto preliminar, el requerimiento de esta información se dará por cumplimentado en ocasión de la presentación del anteproyecto de presupuesto de esa jurisdicción o entidad.

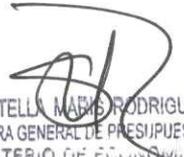
Por lo tanto, el formulario F.1 deberá remitirse nuevamente en esta última etapa **sólo cuando resultase necesario actualizar la información** entonces expuesta, como ocurriría, por ejemplo, en caso de que el nivel presupuestario comunicado para la elaboración del anteproyecto de presupuesto (techo presupuestario) obligase a reformular las políticas presupuestarias previstas con anterioridad.

El cumplimiento de esta pauta por parte de las jurisdicciones y entidades simplificará las tareas de análisis y sistematización de la información presentada.

- 3) Lugar reservado para la firma de la máxima autoridad y sello de la jurisdicción o entidad.

Anteproyecto de Presupuesto 2017										
ESTIMACION DE RECURSOS										
JURISDICCION - SAF										
ORG. DESCENTRALIZADO										
INST. DE SEG. SOCIAL										
EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO DE RECURSOS			DENOMINACION	MONTO ESTIMADO PERCIBIR 2016	MONTO ESTIMADO 2017	MONTO ESTIMADO 2018	MONTO ESTIMADO 2019	METODOLOGIA DE CALCULO	
	TIPO	CLASE	CONCEPTO							
TOTAL TRANSPORTE										

FIRMA Y SELLO


 P.N. STELLA MARIS RODRIGUEZ
 DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO
 MINISTERIO DE ECONOMIA

000012

FORMULARIO F. 2

ESTIMACIÓN DE RECURSOS

OBJETIVO

Solicitar a las jurisdicciones y entidades de la Administración Provincial las estimaciones de los recursos que percibirán en el año 2017 y en el bienio 2018 - 2019.

Minimizar las discrepancias entre las proyecciones que se realicen y los cálculos propios de las jurisdicciones y entidades de la Administración Provincial a fin de optimizar la asignación de recursos presupuestarios, ya que se evitarán requerimientos adicionales a los techos que se comuniquen debido a las diferencias que se pudieran suscitar entre ambas estimaciones.

Conocer los cambios que hubieran operado en la estructura de financiamiento de las jurisdicciones y entidades de la Administración Provincial, como consecuencia de los siguientes factores:

- Modificaciones en las pautas de arancelamiento.
- Cambios significativos en la cantidad de unidades fiscalizadas.
- Variaciones en los índices de incobrabilidad.
- Incidencia de las variaciones en el nivel general de precios, que alteren sensiblemente la base de cálculo.
- Incorporación o reestimación de donaciones provenientes de organismos internacionales de crédito, gobiernos extranjeros o sector privado, en general.

INSTRUCCIONES PARA EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN

- 1 Datos de Jurisdicción – Organismo Descentralizado – Institución de Seguridad Social y Empresas y Sociedades del Estado: Se deberá indicar la Clasificación institucional pertinente identificada por SAF.
- 2 En la columna indicada como Fuente de Financiamiento deberá indicar el número asignado por el Clasificador para tal fin.
- 3 En la columna rubro de recursos deberá indicar el código correspondiente al tipo, clase, concepto y subconcepto de recursos asignado por el clasificador y su correspondiente denominación en la columna reservada a tal efecto.
- 4 En la columna “Monto Estimado Percibir 2016” deberá consignarse la última estimación elaborada por la Jurisdicción o entidad, la cual no necesariamente debe coincidir con el recurso vigente.
- 5 Monto: Deberá indicarse el importe que corresponde a cada código y en el casillero total se colocará el importe que corresponda a la sumatoria de los distintos rubros.
- 6 En cada línea de recursos deberá describirse la metodología de cálculo. A tal efecto deberán indicarse las variables utilizadas, la magnitud que asumen las mismas, la variación respecto del año anterior, los precios o tasas promedio contemplados y, si correspondiera, los cambios en las normas legales que respaldan la percepción de los ingresos. Asimismo, deberán justificarse las causas de la estacionalidad que en el año presentan los rubros presupuestados.

FORMULARIO F. 2

ESTIMACIÓN DE RECURSOS

- 7 En el caso de que el valor de los recursos previstos tenga su origen en moneda extranjera deberá convertirse al tipo de cambio que se consigna en las pautas pertinentes.
- 8 Se deberán dejar establecido por escrito, en forma anexa al formulario en cuestión, las causas que determinen diferencias en más o en menos 10 % entre la estimación revisada para el año 2016 y la estimación para el año 2017. En este sentido se solicita informar si los aumentos (o disminuciones) en el cálculo de recursos responden a:
- a. cambios en la normativa legal que respalda la percepción de ingresos;
 - b. incorporación de nuevas fuentes de ingresos (vigencia de nuevos aranceles, tasas, derechos, etc.);
 - c. ampliación (o reducción) de la base de cálculo (cambios significativos en las unidades fiscalizadas, servicios prestados, unidades vendidas, etc.);
 - d. otras causas.

PRESTAMOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES**OBJETIVO:**

Contar con información en pesos, de los préstamos internacionales obtenidos por las Jurisdicciones o Entidades para el año en que se presupuesta, así como la referida a las contrapartidas nacionales que se necesitan para ejecutar los mismos.

RESPONSABILIDAD:

Corresponderá su confección a la Unidad Ejecutora del préstamo.

INSTRUCCIONES PARA EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN

- 1 Anote el código y denominación de la jurisdicción, entidad, el año al cual se refiere el presupuesto y la fecha de registro de la información.
- 2 Especifique los códigos de las fuentes de financiamiento externo y nacionales y las contrapartidas.
- 3 y 4 Indique el rubro de recursos y denominación del mismo
- 5, 6 y 7 Anote el organismo de crédito que concede el mismo, la norma legal que autoriza el endeudamiento y el monto total del endeudamiento. Si el mismo es en moneda extranjera deberá tenerse en cuenta el tipo de cambio consignado en las pautas remitidas.
- 8, 9, 10, 11, 12 y 13 Consigne los montos percibidos y los estimados percibir los que de la sumatoria de los mismos no deberá exceder el total autorizado por las normas legales consignadas
- 14 Espacio para la firma y sello del responsable de la Unidad Ejecutora del Préstamo.

Anteproyecto de Presupuesto 2017																		
PROGRAMACION ANALITICA MENSUAL DE RECURSOS																		
JURISDICCION - SAF																		
ORG. DESCENTRALIZADO																		
INST. DE SEG. SOCIAL																		
EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO																		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO	RUBRO DE RECURSOS		DENOMINACION	Enero 2017	Febrero 2017	Marzo 2017	Abril 2017	Mayo 2017	Junio 2017	Julio 2017	Agosto 2017	Septiembre 2017	Octubre 2017	Noviembre 2017	Diciembre 2017	TOTAL 2017	METODOLOGIA DE ESTIMACION MENSUALIZADA
		CLASE	CONCEPTO															
TOTAL/TRANSPORTE																		

FIRMA Y SELLO


 C.P.N. STELLA MARIE RODRIGUEZ
 DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO
 MINISTERIO DE ECONOMIA

000017

FORMULARIO F. 4

PROGRAMACION ANALITICA MENSUAL DE RECURSOS

OBJETIVO

Solicitar a las jurisdicciones y entidades de la Administración Provincial las estimaciones de los recursos que percibirán en el año 2017 discriminando en forma mensualizada la recaudación esperada a fin de poder realizar los análisis temporales y su sincronización con las erogaciones. .

INSTRUCCIONES PARA EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN

- 1 Datos de Jurisdicción – Organismo Descentralizado – Institución de Seguridad Social y Empresas y Sociedades del Estado: Se deberá indicar la Clasificación institucional pertinente identificada por SAF.
- 2 En la columna indicada como Fuente de Financiamiento deberá indicar el número asignado por el Clasificador para tal fin.
- 3 En la columna rubro de recursos deberá indicar el código correspondiente al tipo, clase, concepto y subconcepto de recursos asignado por el clasificador y su correspondiente denominación en la columna reservada a tal efecto.
- 4 Discriminar por mes las recaudaciones estimadas atendiendo a las distintas circunstancias que importan montos diferentes conforme los meses tales como ritmo de actividad, recaudación mensual / bimestral / u otros periodos, así como otras causales que deberán tenerse en consideración.
- 5 Monto: Deberá indicarse el importe que corresponde a cada código y en el casillero total se colocará el importe que corresponda a la sumatoria de los distintos meses.
- 6 En cada línea de recursos deberá describirse la metodología de cálculo utilizada para la mensualización de los recursos.
- 7 En el caso de que el valor de los recursos previstos tenga su origen en moneda extranjera deberá convertirse al tipo de cambio que se consigna en las pautas pertinentes.



C.P.N. STELLA MARÍA RODRIGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Anteproyecto de Presupuesto 2017

ESTIMACION DE EROGACIONES - PRESUPUESTO PRELIMINAR DE MINIMA

JURISDICCION - SAF		ORG. DESCENTRALIZADO		INST. DE SEG. SOCIAL		EMPRESAS Y SOC. DEL ESTADO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		INCISO		IMPORTE 2017	IMPORTE 2018	IMPORTE 2019
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE 2017	IMPORTE 2018	IMPORTE 2019
1	Gastos en Personal													
2	Bienes de Consumo													
3	Servicios no Personales													
4	Bienes de Uso													
	4.2 - Construcciones													
	Resto													
5	Transferencias													
	Corrientes													
	De Capital													
6	Activos Financieros													
	Prestamos y aportes de capital													
	Anticipos financieros													
7	Servicio de la Deuda y disminución de otros pasivos													
	Intereses													
	Amortizaciones													
8	Otros Gastos													
9	Gastos Figurativos													
SUBTOTAL POR FUENTE														
TOTAL Y/O TRANSPORTE														

FIRMA Y SELLO

C.P.N. STELLA MARIS RODRIGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO



ESTIMACION DE EROGACIONES**OBJETIVO**

Obtener información, en pesos, de cada uno de los programas o categorías equivalentes de la jurisdicción o entidad para el año que se presupuesta y los dos años subsiguientes, desagregando la información a nivel de fuente de financiamiento y gasto por objeto.

INSTRUCCIONES

1. Datos de Jurisdicción – Organismo Descentralizado – Institución de Seguridad Social y Empresas y Sociedades del Estado: Se deberá indicar la Clasificación Institucional pertinente identificada por SAF.
2. Fuente de Financiamiento: en la columna código, deberá indicar el número que a esos fines determine el clasificador. En la columna denominación la descripción que para el código referenciado identifique el clasificador.
3. Indicar el importe en pesos de todos los incisos que componen la fuente de financiamiento.
4. La sumatoria del total de las fuentes debe resultar coincidente con los valores cargados en el sistema informático Sipaf tanto para el año que se presupuesta como para los estimados para los ejercicios 2018 y 2019.



C.P.N. STELLA MARIS RODRIGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO
MINISTERIO DE ECONOMIA

FORMULARIO F. 6
ESTIMACION DE LOS GASTOS EN PERSONAL

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2017			
Jurisdicción: Organismo Descentralizado Instituciones de Seguridad Social Empresas y Sociedades del Estado			
PROYECCION INCISO 1- GASTOS EN PERSONAL	Año 2017	Año 2018	Año 2019

BASE: EJECUCION DEL MES DE Mayo/16 (excluido SAC)	(1)
Menos:	
Gestiones de Pago por Única vez	(2)
Mas:	
Incremento Pendiente Política Salarial Julio 2016	(3)
SUBTOTAL Nómina mes base para Proyección	(4) = (1)-(2)+(3)
Anualización (4) x 12 meses	(5)
SAC (base Junio mas Política Salarial)	(6)
Asignación Familiar Anual por Vacaciones	(7)
Ayuda Escolar	(8)
Presupuesto Planta Ocupada a Mayo/16	(9)=(5)+(6)+(7)+(8)
CONCEPTOS INCREMENTALES	
Más:	(10)
- Promoción Automática (adjuntar nómina y metodología cálculo)	
- Permanencia/Tiempo Minimo (adjuntar nómina y metodología de calculo)	
- Procedimiento selección de Ingresos en trámite (x)	
- Antigüedad	
- Gestiones aprobadas no ejecutadas a la fecha (anualizadas para 2017-2019) (y)	
- Ingresos pendientes Ley N° 13.448	
...	...
...	...
...	...
...	...
TOTAL	(11)=(9)+(10)

(x) Consignar número de expediente, dependencia, cantidad de ingresos, fecha probable de ingreso
 (y) Consignar número de expediente y concepto

Nota: Deberá enviarse copia del presente en formato digital (excel) a presupuesto@santafe.gov.ar


 C.P.N. STELLA MARIS RODRIGUEZ
 DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO
 MINISTERIO DE ECONOMIA

FORMULARIO F. 7

SOLICITUD DE CREACIONES NETAS DE CARGOS / HORAS CATEDRA

OBJETIVO

Obtener información del detalle de creaciones netas de cargos u horas cátedras, que se solicita, así como el impacto financiero que las mismas tendrían de ser ocupadas durante el año que se presupuesta.

INSTRUCCIONES

1. Datos de Jurisdicción – Organismo Descentralizado – Institución de Seguridad Social y Empresas y Sociedades del Estado: Se deberá indicar la Clasificación Institucional.
2. Indicar el código de la Categoría Programática.
3. Indicar el código de la Actividad.
4. Indicar la denominación de la Actividad.
5. Indicar el código correspondiente a la Clase de Cargo.
6. Indicar el código del cargo.
7. Indicar el tipo, Cargo u hora Cátedra, Permanente o Temporario.
8. Indicar la cantidad de cargos solicitados para dicha fila.
9. Indicar el costo mensual que implica el punto 8.
10. Indicar el costo anual, el cual deberá incluir el costo de contribuciones patronales, según la fecha estimada de ingreso.
11. Justificación del pedido solicitado.
12. Indicar el total de cargos
13. Indicar el total de Horas Cátedras
14. Indicar el costo total, mensual y anual.

MINISTERIO DE ECONOMIA JURISDICCION (1) ORGANISMO DESCENTRALIZADO INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO	ESTIMACIÓN DE EROGACIONES - DETALLE DE CONTRATOS	PRESUPUESTO 2017 FECHA: / /
--	--	--------------------------------

PERSONAL CONTRATADO CON ASIGNACIONES MENSUALES EQUIVALENTES	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO ACTUAL (3)	FECHA DE FINALIZACION DEL CONTRATO ACTUAL (4)	FACTIBLES DE PASAR A PLANTA (5)	CANTIDAD DE CONTRATOS (6)	VALOR MENSUAL en pesos (7)	COSTO AÑO 2016 en pesos (8)	COSTO AÑO 2017 en pesos (9)
DETALLE DE TAREAS QUE REALIZAN O TIPO DE CONTRATO E INDICANDO DEPENDENCIA(2) VIGENTES AL 30/06/2016							
SUBTOTAL (10)							
DETALLE DE TAREAS QUE REALIZAN O TIPO DE CONTRATO E INDICANDO DEPENDENCIA(2) NUEVOS A PARTIR DEL 01/07/2016							
SUBTOTAL (10)							
DETALLE DE TAREAS QUE REALIZAN O TIPO DE CONTRATO E INDICANDO DEPENDENCIA(2) NUEVOS A PARTIR DEL 01/01/2017							
SUBTOTAL (10)							

PERSONAL CONTRATADO CON ASIGNACIONES POR TAREAS A REALIZAR	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO ACTUAL (3)	FECHA DE FINALIZACION DEL CONTRATO ACTUAL (4)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (10)	COSTO AÑO 2016 en pesos (8)	COSTO AÑO 2017 en pesos (9)
DETALLE DE TAREAS QUE REALIZAN O TIPO DE CONTRATO E INDICANDO DEPENDENCIA(2) VIGENTES AL 30/06/2016					
SUBTOTAL (10)					
DETALLE DE TAREAS QUE REALIZAN O TIPO DE CONTRATO E INDICANDO DEPENDENCIA(2) NUEVOS A PARTIR DEL 01/07/2016					
SUBTOTAL (10)					
DETALLE DE TAREAS QUE REALIZAN O TIPO DE CONTRATO E INDICANDO DEPENDENCIA(2) NUEVOS A PARTIR DEL 01/01/2017					
SUBTOTAL (10)					

TOTAL DE LA JURISDICCION (11)					
-------------------------------	--	--	--	--	--

(5) Aquellos agentes cuya imputación se atenderá en 2017 con cargo al Inciso 1-Gastos en Personal; no debe impactar en el costo informado para el próximo año (9).


 C.P.N. STELLA MARIS RODRIGUEZ
 DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO
 MINISTERIO DE ECONOMIA

**ESTIMACION DE EROGACIONES
DETALLE DE CONTRATOS****OBJETIVO**

Obtener información de los contratos de servicios celebrados con personas físicas para el año que se presupuesta.

INSTRUCTIVO

1. Datos de Jurisdicción – Organismo Descentralizado – Institución de Seguridad Social y Empresas y Sociedades del Estado: Se deberá indicar la Clasificación Institucional pertinente identificada por SAF.
2. Detallar los contratos conforme a los tipos de servicios contratados o de acuerdo a las áreas en las cuales prestan servicios.
3. Detallar la fecha de iniciación del contrato.
4. Indicar la fecha de finalización del contrato.
5. Indicar en cada caso la cantidad de personal contratado que fuera factible su paso a la planta de personal, conforme a las leyes y acuerdos paritarios vigentes.
6. Indicar para cada caso la cantidad de personal contratado.
7. Determinar el importe mensual en pesos de cada uno de los distintos tipos de contratos.
8. Señalar para cada uno de los distintos tipos de contratos el costo que genera en el corriente ejercicio.
9. Indicar para cada uno de los distintos tipos de contratos el importe en pesos que demandará en el año que se presupuesta.
10. Señalar para cada uno de los distintos tipos de contratos el importe total de mismo.
11. Indicar el total Jurisdiccional.

MINISTERIO DE ECONOMIA		ESTIMACIÓN DE EROGACIONES - DETALLE DE LAS PASANTIAS				PRESUPUESTO 2017 FECHA: / /	
JURISDICCION (1) ORGANISMO DESCENTRALIZADO INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO							

PASANTIAS CON ASIGNACIONES MENSUALES EQUIVALENTES	FECHA DE INICIO DE LA PASANTIA ACTUAL (3)	FECHA DE FINALIZACION DE LA PASANTIA ACTUAL (4)	CANTIDAD DE PASANTES (5)	VALOR MENSUAL en pesos (6)	COSTO AÑO 2016 en pesos (7)	COSTO AÑO 2017 en pesos (8)
DEPENDENCIA EN LA QUE SE DESEMPEÑAN(2) VIGENTES AL 30/06/2016 CONVENIO VIGENTE N°						
SUBTOTAL (9)						
DEPENDENCIA EN LA QUE SE DESEMPEÑAN(2) NUEVOS A PARTIR DEL 01/07/2016 CONVENIO VIGENTE N°						
SUBTOTAL (9)						
DEPENDENCIA EN LA QUE SE DESEMPEÑAN(2) NUEVOS A PARTIR DEL 01/01/2017 CONVENIO VIGENTE N°						
SUBTOTAL (9)						
TOTAL DE LA JURISDICCION (10)						


 C.P.N. STELLA MARIS RODRIGUEZ
 DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO
 MINISTERIO DE ECONOMIA

FORMULARIO F. 9**ESTIMACION DE EROGACIONES
DETALLE DE LAS PASANTIAS****OBJETIVO**

Obtener información detallada de las pasantías que se otorgarán en el año que se presupuesta.

INSTRUCCIONES

1. Datos de Jurisdicción – Organismo Descentralizado – Institución de Seguridad Social y Empresas y Sociedades del Estado: Se deberá indicar la Clasificación Institucional pertinente identificada por SAF.
2. Detallar las pasantías otorgadas indicando las tareas a realizar y las dependencias en las que se realizaran las mismas.
3. Detallar la fecha de iniciación de la pasantía.
4. Indicar la fecha de finalización de la pasantía.
5. Indicar para cada caso la cantidad de personal pasante.
6. Determinar el importe mensual en pesos de cada una de las pasantías.
7. Señalar para cada caso el costo que genera en el corriente ejercicio.
8. Indicar para cada caso el importe en pesos que demandará en el año que se presupuesta.
9. Señalar para cada caso el importe total de mismo.
10. Indicar el total Jurisdiccional.



C.P.N. STELLA MARIS RODRIGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO
MINISTERIO DE ECONOMIA

MINISTERIO DE ECONOMIA

PRESUPUESTO 2017

FECHA: / /

DETALLE DE BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS NO PERSONALES

JURISDICCION (1)

ORGANISMO DESCENTRALIZADO

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO			
INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO					
2.1- Productos alimenticios, agropec.					
Explicitar metodología de cálculo en todas las principales y de ser pertinente desagregar en conceptos parciales					
2.2 - Productos textiles, vestuario					
2.3 - Productos de papel, imprenta					
2.4 - Productos de cuero, caucho					
2.5 - Productos Químicos					
2.6 - Productos de minerales no metálicos					
2.7 - Productos Metálicos					
2.8 - Minerales					
2.9 Otros Bienes de Consumo					
Subtotal Inciso 2					

C.P.N. STELLA MARIS RODRIGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO
MINISTERIO DE ECONOMIA

000030

Anteproyecto de Presupuesto 2017

MINISTERIO DE SALUD

Detalle de Bienes de Consumo y Servicios no Personales

BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	Fuente 111	Otras Fuentes		
INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO				
2.1.0 Productos Alimenticios, agropec. (racionamiento y Leche)				
Racionamiento Cocido				
Leche				
2.3 Productos de Papel, imprenta				
Papelería				
2.5.0 Productos Químicos				
Drogas oncológicas				
Combustibles				
Medicamentos Farmac/insulina				
2.9 Otros Bienes de Consumo				
Hospitales y Samcos				
Casos Sociales				
Direcciones y Cabeceras de Zonas				
Convenios Fac. Medicina / UDA				
Reparaciones Ambulancias				
Programas Prioritarios de Salud				
Programa Ojos				
Programa Materno Infantil-Diabetes,s.,repr. y c.uterio				
Salud Mental				
Programa SIDA				
Programa Cáncer				
Subtotal Inciso 2				
INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES				
3.1 Servicios Básicos				
Servicio Telefónico				
Aguas Santafesinas S.A.				
3.2 Alquileres				
Alquileres Inmuebles				
Alquileres Equipos				
Alquileres Fotocopiadoras				
3.3 Mantenimiento, Reparación y Limpieza				
Mantenimiento Edificio				
Mantenimiento vehículos				
Limpieza				
3.4 Servicios Técnicos y Profesionales				
Recolección Residuos Patológicos				

C.P.N. STELLA MARIS RODRIGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO

Anteproyecto de Presupuesto 2017

000031

MINISTERIO DE SALUD

Detalle de Bienes de Consumo y Servicios no Personales

Derivación Sector Privado				
Servicios Hemodiálisis				
Contratos Médicos Anestesiastas				
Contratos Médicos Neurocirujanos				
Otros Contratos con Médicos				
Otros Contratos no médicos				
Contratos Médicos Servicio 107				
Prestaciones Salud Alta Complejidad (Municipalidad Rosario)				
Servicios de Auditoría				
Servicio Transp. Muestras Biológicas				
3.5 Servicios Comerciales				
3.8 Impuestos y Derechos				
Patentamiento de Ambulancias				
3.9 Otros Servicios No Personales				
Servicio de Vigilancia				
Gastos Funcionamiento Hospitales y S.A.M.C.O.				
Resto				
Subtotal Inciso 3				
TOTAL INCISO 2 Y 3				


 C.P.N. STELLA MARIS RODRIGUEZ
 DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO
 MINISTERIO DE ECONOMIA

FORMULARIO F. 11:**CUADRO DE BIENES DE CAPITAL POR CATEGORIA PROGRAMATICA****OBJETIVO**

Obtener información de la totalidad de bienes de capital que la jurisdicción o entidad estima adquirir por concepto de incorporación inicial, reemplazos y ampliación, por cada una de las categorías programáticas.

RESPONSABILIDAD

Los referidos bienes de capital deben ser registrados por las unidades administrativas responsables de los programas, subprogramas, proyectos y actividades.

INSTRUCCIONES PARA EL REGISTRO DE LA INFORMACION

1 Anote los datos referidos a la jurisdicción, subjurisdicción, entidad, código y la denominación de la categoría programática que corresponda, así como el año al cual se refiere el presupuesto y la fecha de registro de la información.

Debe completarse una planilla para cada programa o categoría equivalente, subprograma o proyecto.

Deben consignarse los gastos concernientes a las siguientes partidas principales: 4.1, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7 y 4.8.

2 y 3 Anote el código de la actividad u obra del programa, categoría equivalente a programa, subprograma o proyecto, para las que se estima adquirir bienes.

4 Describa los "bienes de capital" que se estiman adquirir durante el año presupuestado para cada actividad u obra. Utilice la descripción del Nomenclador de Bienes y Servicios o defina el producto cuando allí no se encuentre definido.

5 Anote el código del bien a adquirir.

6 Indicar la Fuente de Financiamiento.

7 Registre las unidades de los bienes descriptos en la columna 4, que se solicitan por primera vez para la actividad u obra definidas en las columnas 2 ó 3.

8 Registre las unidades de los bienes descriptos en la columna 4, que se solicitan para reponer las que se estiman quedarán obsoletos durante el próximo año para la actividad u obra definida en las columnas 2 o 3.

9 Registre las unidades de los bienes descriptos en la columna 4, que se solicitan para ampliar la dotación ya existente para la actividad u obra definidas en las columnas 2 ó 3.

10 Totalice las cifras de las columnas 6, 7 y 8.

FORMULARIO F. 11:

CUADRO DE BIENES DE CAPITAL POR CATEGORIA PROGRAMATICA

- 11 Registre el importe en pesos del costo unitario de los bienes descrito en la columna 4.
- 12 Registre el costo total en pesos de los bienes definidos en la columna 4. El cálculo resultará de multiplicar el total de unidades solicitadas en la columna 9 por su costo unitario anotado en la columna 10.
- 13 Calcule el importe total de todos los bienes que se estima adquirir durante el próximo año.

La cifra total obtenida en este punto debe coincidir con los créditos de la categoría programática respectiva incluidos en el formulario Nro. 08, que corresponden a las partidas 4.1-Bienes Preexistentes, 4.3-Maquinarias y Equipos, 4.4-Equipo Militar y de Seguridad, 4.6-Obras de Arte, 4.7-Semovientes y 4.8-Activos Intangibles.

- 14 Espacio para la firma del responsable de la categoría programática que corresponda y sello de la jurisdicción o entidad.

Anteproyecto de Presupuesto 2017														
DETALLE DE TRABAJOS PUBLICOS POR OBRA - FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
PROGRAMACION FINANCIERA														
PROGRAMA / SUBPROGRAMA	PROYECTO (x1)	NOMBRE DE LA OBRA (ordenar las obras por prioridad)	UBICACION GEOGRAFICA	FECHA DE		FUENTE DE FTO.	OBJETO DEL GTO. (x2)	Ejecución Acum. Al 30/06/16 (2)	Ejecución Estimada 2016 (3)	Estimación 2017 (4)	Estimación 2018 (5)	Estimación 2019 (6)	Resto Años (7)	TOTAL OBRA 1+3+4+5+6+7
				INICIO	FINALIZACION									
1. En Ejecución 1.1. En Ejecución a la Fecha Discriminación de Incisos: 4.2 - Construcciones 5 - Transferencias Otros Incisos 1.2. Inicio Ejecución antes 30/06/16 Discriminación de Incisos: 4.2 - Construcciones 5 - Transferencias Otros Incisos 2. Licitadas no Adjudicadas Discriminación de Incisos: 4.2 - Construcciones 5 - Transferencias Otros Incisos 3. En Trámite de Licitación Discriminación de Incisos: 4.2 - Construcciones 5 - Transferencias Otros Incisos 4. Obras Nuevas Discriminación de Incisos: 4.2 - Construcciones 5 - Transferencias Otros Incisos														
Total General														

(x1) Deben incluirse todos los proyectos detallando por obra los objetos del gasto que contemplen (bienes de uso, transferencias de capital, etc.).
 (x2) Considerar el objeto del gasto a nivel subparcial o parcial de corresponder.

NOTA: Ver deben especificarse que obras son factibles de atenderse con los recursos del Fondo Federal Solidario.
 NOTA 2: Deberá enviarse copia del presente en formato digital (excel) a presupuesto@sanitafe.gov.ar

C. P. N. BELLO ROSA RODRIGUEZ
 DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO
 MINISTERIO DE ECONOMIA

FORMULARIO F. 13

PROGRAMACION DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES y ACTOS DE
RECONOCIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

OBJETIVO

Obtener información acerca del monto correspondiente a sentencias judiciales firmes con liquidación cierta y aprobada y actos de reconocimientos administrativos contra el Estado Provincial.

RESPONSABILIDAD

Los datos requeridos deberán ser completados por los servicios administrativos jurisdiccionales.

INSTRUCCIONES

- 1 Anote el código y nombre de la jurisdicción, subjurisdicción, y entidad a la cual debe imputarse el gasto. De igual modo, indique el año al cual se refiere el Presupuesto y la fecha de registro de la información.
- 2, 3, 4, 5 y 6 Anote el código de la fuente de financiamiento, inciso, partida principal, partida parcial y partida subparcial. La apertura de parciales y subparciales se realizará respetando lo dispuesto en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias y las normas que regulan su aplicación.
- 7 Anote el código de Tipo de Moneda "1" para identificar la moneda nacional y "3" para identificar la moneda extranjera, expresada en pesos equivalentes al tipo de cambio fijado en la política presupuestaria. Este código debe ser anotado hasta la partida subparcial inclusive.
- 8 Describa los autos judiciales involucrados y/o actos de reconocimientos administrativos, según corresponda.
- 9 Anote la fecha de la notificación judicial de la sentencia.
- 10 Consigne el monto de la sentencia judicial, **incluyendo los gastos e intereses**.
- 11 Anote las observaciones que estime conveniente a fin de procurar un análisis más preciso desde el punto de vista presupuestario.
- 12 Totalice la columna 10.
- 13 Espacio reservado para la firma y sello del responsable de la jurisdicción o entidad.

FORMULARIO F. 14

CONSULTA ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO PRELIMINAR - EROGACIONES

OBJETIVO

Obtener información en pesos de los créditos presupuestarios previstos por las jurisdicciones o entidades para el año a presupuestar a nivel de finalidad, función, programa o categoría equivalente, subprograma, proyecto, actividad u obra, desagregando por inciso, partida principal, parcial y subparcial, de acuerdo a lo descripto en el Clasificador Presupuestario y normas correspondientes e identificando, de igual forma, la ubicación geográfica, así como el tipo de moneda y la fuente de financiamiento de los créditos solicitados.

La información requerida será la que permitirá la estructuración del proyecto de Ley de Presupuesto correspondiente a la Administración Pública Provincial, así como su correspondiente Decreto de Distribución.

RESPONSABILIDAD

Los datos requeridos serán registrados por los responsables de los programas o categorías presupuestarias equivalentes, subprogramas, proyectos, actividades u obras, con asistencia de los servicios administrativos jurisdiccionales, atendiendo las particularidades de las mismas.

INSTRUCCIONES

Se cumplimenta mediante el listado del SIPAF que se obtiene de las siguientes condiciones:

Información a Incluir	Resultado	Orden
Nivel Institucional	Por SAF	1
Categoría programática	A mínimo nivel	2
Fuente de financiamiento	Por fuente	3
Objeto del gasto	Por partida subparcial	4


 C.P.N. STELLA MARIS RODRIGUEZ
 DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

FORMULARIO F. 15

**PRESUPUESTO DE MEDIA
JUSTIFICACIÓN DE COSTOS INCREMENTALES DEL EJERCICIO A
PRESUPUESTAR**

OBJETIVO

Obtener información en pesos de los créditos presupuestarios previstos por las jurisdicciones o entidades para atender los costos incrementales en el año a presupuestar, como consecuencia de nuevas categorías programáticas, como así también los costos incrementales de las categorías programáticas que son continuidad de ejercicios anteriores.

Dicha información será suministrada al nivel de finalidad, función, programa o categoría equivalente, subprograma, proyecto, actividad u obra, desagregando por inciso, partidas principal, parcial y subparcial, de acuerdo a lo descripto en el Clasificador Presupuestario y normas correspondientes e identificando, de igual forma, la ubicación geográfica, así como el tipo de moneda y la fuente de financiamiento de los créditos solicitados.

RESPONSABILIDAD

Los datos requeridos serán registrados por los responsables de los programas o categorías presupuestarias equivalentes, subprogramas, proyectos, actividades u obras, con asistencia de los servicios administrativos jurisdiccionales, atendiendo las particularidades de las mismas.

INSTRUCCIONES PARA EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN

- 1 Detalle el concepto del costo incremental a ser considerado.
- 2 Anote el código y nombre de la jurisdicción, subjurisdicción, entidad, finalidad, función, programa o categoría equivalente, subprograma, proyecto, actividad u obra a la cual debe imputarse el gasto. De igual modo, indique el año al cual se refiere el Presupuesto y la fecha de registro de la información.
- 3, 4, 5, 6, 7 y 8
Anote el código y la denominación de la fuente de financiamiento, inciso, partida principal, partida parcial y partida subparcial.

La apertura de parciales y subparciales se realizará respetando lo dispuesto en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias y las normas que regulan su aplicación.
- 9 Anote el código de Tipo de Moneda "1" para identificar la moneda nacional y "3" para identificar la moneda extranjera, expresada en pesos equivalentes al tipo de cambio fijado en la política presupuestaria. Este código debe ser anotado hasta la partida subparcial inclusive.
- 10 Anote el código de la clasificación geográfica, respetando el Manual de Clasificaciones Presupuestarias.

**PRESUPUESTO DE MEDIA
JUSTIFICACIÓN DE COSTOS INCREMENTALES DEL EJERCICIO A
PRESUPUESTAR**

11 y 12

Anote el código de la finalidad y función respectivamente. Este código debe ser anotado hasta la partida subparcial inclusive.

13 Anote el importe de la fuente de financiamiento, inciso, partidas principal, parcial y subparcial si corresponde.

14 Totalice la columna 13.

15 Espacio reservado para la firma del responsable de la categoría programática y sello de la jurisdicción o entidad.

2- PROYECTO DE PRESUPUESTO

FORMULARIO F. 16
PLAN ESTRATÉGICO

OBJETIVO

Obtener información de los planes y proyectos de las distintas jurisdicciones y entidades que se relacionan con el PLAN ESTRATÉGICO PROVINCIAL a fin de poder realizar un seguimiento del cumplimiento de las Líneas Estratégicas: I. Territorio Integrado; II. Calidad Social; y III. Economía del Desarrollo.

INSTRUCCIONES

Formulario 16. a): Vinculación Red Programática Jurisdiccional – Plan Estratégico: Se cumplimenta mediante el listado del SIPAF de las categorías programáticas de su Jurisdicción o Entidad.

Formulario 16. b): Consulta del Presupuesto por Plan Estratégico: Se cumplimenta mediante el listado del SIPAF que se obtiene de las siguientes condiciones:

Información a Incluir	Resultado	Orden
Nivel Institucional	Completo	1
Categoría programática	A mínimo nivel	2
Proyectos de Planes Estratégicos	Por Subeje de Trabajo	3
Regiones	Completo	4

Nota: En “Información incluida” destildar “Inc. Gastos Figutativos – Inc. Aplic. financieras”

FORMULARIO F. 17
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE RECURSOS

OBJETIVO

Solicitar a las jurisdicciones y entidades de la Administración Provincial la composición analítica de los recursos que percibirán en el año 2017.

INSTRUCCIONES

Se cumplimenta mediante el listado del SIPAF de la opción “Composición de Recursos – Presupuesto Analítico de Recursos”.

FORMULARIO F. 18

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE GASTOS

OBJETIVO

Obtener información, en pesos, de cada uno de los programas o categorías equivalentes de la jurisdicción o entidad para el año que se presupuesta, desagregando la información a nivel de fuente de financiamiento y gasto por objeto.

INSTRUCCIONES

Formulario 18. a): Créditos presupuestarios: Se cumplimenta mediante el listado del SIPAF de la opción "Composición de Gastos – Presupuesto Analítico de Gastos – Nivel Indicativo".

Formulario 18.b): Programación financiera de proyectos de inversión: Se cumplimenta mediante el listado del SIPAF de la opción "Proyecto de Presupuesto – Programación financiera de proyectos de inversión".

Formulario 18.c): Programación física de proyectos de inversión: Se cumplimenta mediante el listado del SIPAF de la opción "Proyecto de Presupuesto – Programación física de proyectos de inversión".

Nota: Deberá tenerse especial control de que todos los proyectos contemplados en las erogaciones tengan su correspondiente programación física de proyectos de inversión.

CRITERIOS METODOLOGICOS PARA CLASIFICAR GEOGRAFICAMENTE EL GASTO

1) Erogaciones Divisibles

En este caso, los gastos son perfectamente imputables a una determinada jurisdicción política.

Inciso 1:

Se debe imputar el gasto en personal en la localidad donde se ubica la entidad donde presta servicios el funcionario, aun cuando los servicios que preste el personal beneficien otras jurisdicciones.

El gasto en personal capitalizable asociado a un proyecto de inversión debe clasificarse de acuerdo a la ubicación geográfica de las obras.

Inciso 2:

El gasto en materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los entes estatales debe ser clasificado de acuerdo a donde estén ubicados geográficamente dichos entes.

FORMULARIO F. 18**PRESUPUESTO ANALÍTICO DE GASTOS**

El gasto en bienes de consumo capitalizable asociado a un proyecto de inversión debe clasificarse de acuerdo a la ubicación geográfica de las obras.

Inciso 3:

El gasto en servicios para el funcionamiento de los entes estatales debe ser clasificado de acuerdo a donde estén ubicados geográficamente dichos entes.

El gasto en servicios no personales capitalizable asociado a un proyecto de inversión debe clasificarse de acuerdo a la ubicación geográfica de las obras.

Inciso 4:

Los gastos que se generan por la adquisición de bienes de capital que aumentan el activo de las entidades deben ser imputados de acuerdo a la ubicación geográfica de la entidad que realiza el gasto.

Las erogaciones en bienes de uso que estén asociadas a un proyecto de inversión se clasificarán de acuerdo a la ubicación geográfica de las obras.

Inciso 5:

Las transferencias deben ser clasificadas según el lugar de residencia del beneficiario de la misma.

Inciso 6:

Los aportes de capital y los préstamos a corto y largo plazo, deben ser clasificados según el lugar de residencia del destinatario del aporte o préstamo.

Inciso 7:

Los servicios de la deuda interna y externa en concepto de intereses, así como el pago de intereses por préstamos recibidos que se deben capitalizar por estar asociados a un proyecto de inversión, deben clasificarse de acuerdo a la ubicación geográfica de las obras.

Los intereses de la deuda interna no capitalizables deben clasificarse en función de la localización geográfica del tenedor de la deuda.

Inciso 8:

Los gastos imputables a depreciación y amortización asociados a un proyecto de inversión deben ser clasificados de acuerdo a la ubicación geográfica de las obras.

2) Erogaciones Indivisibles:

En los casos en que no puede ser posible imputar el gasto a una determinada localidad de acuerdo a los criterios expuestos precedentemente, los gastos deberán clasificarse en las categorías de:

FORMULARIO F. 18

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE GASTOS

- **Interdepartamental:** si la erogación está asociada a dos o más departamentos pero no a todos.
- **Provincial:** si la erogación está asociada a la totalidad de los Departamentos.

También en estas dos categorías, deberán imputarse aquellos gastos que en la etapa de formulación del presupuesto se desconoce su destino geográfico. Un ejemplo de ello puede estar en las transferencias que discrecionalmente efectúa una entidad, y que en principio no pueden ser imputados a una determinada localidad debido a que no están definidos todos los aspectos de política necesarios para su ejecución. Cabe puntualizar que por ello únicamente es válido para la formulación, por lo que en la etapa del compromiso y devengado deberán estar clasificados en la localidad que corresponda.

En el caso de los gastos con ubicación geográfica Interprovincial (Ej. Túnel Subfluvial), deberán imputarse los gastos interprovinciales.

3) Erogaciones No Clasificables:

En la categoría “no clasificado” deben incluirse aquellos gastos que no pueden ser identificados con una localización geográfica dentro del ámbito territorial, comprendiendo también las aplicaciones financieras y las contribuciones figurativas.

Las partidas que deben incluirse en esta clasificación son:

- a) Las que reflejen los gastos de importación de bienes de consumo y bienes de uso.
- b) Los servicios no personales abonados a los no residentes.
- c) Las transferencias al sector externo.
- d) La amortización de deuda interna y la cancelación de préstamos del sector privado y público
- e) Los servicios de la deuda externa instrumentada en concepto de intereses y amortizaciones.
- f) Los intereses y cancelación de préstamos del sector externo.
- g) Los aportes de capital y préstamos a organizaciones del sector externo.
- h) Las aplicaciones financieras por incremento de disponibilidades, de cuentas y documentos a cobrar e incremento de activos diferidos y adelanto a proveedores y contratistas.
- i) Los gastos figurativos.

FORMULARIO F. 19

CUADRO DE METAS Y PRODUCCIÓN EN PROCESO

OBJETIVO

Obtener información de las **metas** y/o **producción en proceso** que se estima alcanzar a nivel de programas y subprogramas para el año que se presupuesta, con los recursos reales y financieros que se estima asignar.

- **Meta:** Es la parte de la producción que se ha de convertir en un producto acabado dentro de ámbito de la acción presupuestaria durante el ejercicio presupuestario.
- **Producción en Proceso:** Es aquella parte de la producción que a la finalización del ejercicio presupuestario no se ha convertido en producto acabado.

RESPONSABILIDAD

El formulario debe ser llenado por los responsables de los programas y de cada uno de los subprogramas que lo conforman, cuando sea el caso.

INSTRUCCIONES PARA EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN

1. Anote los datos referidos a la jurisdicción, subjurisdicción, la entidad, el código y la denominación del programa y subprograma y el nombre de la unidad ejecutora de la categoría programática que corresponda, así como el año al cual se refiere el presupuesto y la fecha de registro de la información.
2. Indique el código de la meta conforme al detalle disponible en SIPAF. De no existir el mismo, deberá solicitarlo a la Dirección General de Presupuesto.
3. Indique el código de la producción en proceso conforme el detalle disponible en SIPAF. De no existir el código deseado, deberá solicitarlo a la Dirección General de Presupuesto.
4. Denomine el producto que será objeto de cuantificación en la meta o producción en proceso de acuerdo a la descripción del código disponible en SIPAF.
5. y 6. Indique el código y denominación de la unidad de medida en que se expresa la meta o producción en proceso, disponible en SIPAF. En el caso de que el producto sea nuevo deberá informarlo a la Dirección General de Presupuesto.
7. Anote la meta y la producción en proceso programada para el año que se presupuesta.
8. Describir en planilla separada, y en forma sintética, la metodología utilizada para la determinación de las metas y producciones en proceso, así como todo otro tipo de consideraciones que se estimen pertinentes.
9. Espacio para la firma del responsable del programa o subprograma y el sello de la jurisdicción o entidad.

3- PRESUPUESTO PLURIANUAL

FORMULARIO F. 20**CONSULTA ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS PLURIANUAL****OBJETIVO**

Obtener información, en pesos, de los recursos de la jurisdicción o entidad para el año que se presupuesta y los dos años subsiguientes.

INSTRUCCIONES

Se cumplimenta mediante el listado del SIPAF de la opción "Presupuesto Plurianual – Consultas e Informes - Consulta Analitica del Presupuesto de Recursos con opción de Plurianual".

Información a Incluir	Resultado	Orden
Nivel Institucional	Por SAF	1
Fuente	Por fuente	2
Rubro	Por Subconcepto	3

FORMULARIO F. 21**CONSULTA ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PLURIANUAL****OBJETIVO**

Obtener información, en pesos, de las erogaciones de la jurisdicción o entidad para el año que se presupuesta y los dos años subsiguientes.

INSTRUCCIONES

Se cumplimenta mediante el listado del SIPAF que se obtiene de la opción "Presupuesto Plurianual – Consultas e Informes - Consulta Analítica del Presupuesto de Gastos con opción de Plurianual".

Información a Incluir	Resultado	Orden
Nivel Institucional	Por SAF	1
Categoría programática	A mínimo nivel	2
Fuente de financiamiento	Por fuente	3
Objeto del gasto	Por partida subparcial	4
Clasificación Geográfica	Por departamento	5
Finalidad y Función	Por subfunción	6

MINISTERIO DE ECONOMIA

CUADRO DE METAS Y PRODUCCION EN PROCESO

JURISDICCION: (1)

ENTIDAD:

PROGRAMA:

SUBPROGRAMA:

UNIDAD EJECUTORA:

FORMULARIO F. 22

PRESUPUESTO 2017
FECHA: / /

ACCION PLAN ESTRATEGICO	SI - NO	CODIGO PRODUCCION EN PROCESO (3)	DENOMINACION DEL PRODUCTO (4)	CODIGO (5)	UNIDAD DE MEDIDA DENOMINACION (6)	PROGRAMADA (7)		
						AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
			METAS					
			PRODUCCION EN PROCESO					

(8) OBSERVACIONES

(9)

PRIMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA SUBPROGRAMA O CATEGORIAL EQUIVALENTE

C.P.N. STELLA MARIS RODRIGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO
MINISTERIO DE ECONOMIA



FORMULARIO F. 22

CUADRO DE METAS Y PRODUCCIÓN EN PROCESO

OBJETIVO

Obtener información de las metas y/o producción en proceso que se estima alcanzar a nivel de programas y subprogramas para el año que se presupuesta, como para el bienio 2018 – 2019.

- **Meta:** Es la parte de la producción que se ha de convertir en un producto acabado dentro de ámbito de la acción presupuestaria durante el ejercicio presupuestario.
- **Producción en Proceso:** Es aquella parte de la producción que a la finalización del ejercicio presupuestario no se ha convertido en producto acabado.

RESPONSABILIDAD

El formulario debe ser llenado por los responsables de los programas y de cada uno de los subprogramas que lo conforman, cuando sea el caso.

INSTRUCCIONES PARA EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN

1. Anote los datos referidos a la jurisdicción, subjurisdicción, la entidad, el código y la denominación del programa y subprograma y el nombre de la unidad ejecutora de la categoría programática que corresponda, así como el año al cual se refiere el presupuesto y la fecha de registro de la información.
2. Indique el código de la meta conforme al detalle disponible en SIPAF. De no existir el mismo, deberá solicitarlo a la Dirección General de Presupuesto.
3. Indique el código de la producción en proceso conforme el detalle disponible en SIPAF. De no existir el código deseado, deberá solicitarlo a la Dirección General de Presupuesto.
4. Denomine el producto que será objeto de cuantificación en la meta o producción en proceso de acuerdo a la descripción del código disponible en SIPAF.
5. y 6. Indique el código y denominación de la unidad de medida en que se expresa la meta o producción en proceso, disponible en SIPAF. En el caso de que el producto sea nuevo deberá informarlo a la Dirección General de Presupuesto.
7. Anote la meta y la producción en proceso programada para el año que se presupuesta y los dos años siguientes.
8. Describir en planilla separada, y en forma sintética, la metodología utilizada para la determinación de las metas y producciones en proceso, así como todo otro tipo de consideraciones que se estimen pertinentes.
9. Espacio para la firma del responsable del programa o subprograma y el sello de la jurisdicción o entidad.

FORMULARIO F. 23

**PRESUPUESTO PLURIANUAL
JUSTIFICACIÓN DE COSTOS INCREMENTALES DEL BIENIO 2018 - 2019****OBJETIVO**

Obtener información en pesos de los créditos presupuestarios previstos por las jurisdicciones o entidades para atender los costos incrementales en el bienio 2018 – 2019 como consecuencia de nuevas categorías programáticas, como así también los costos incrementales de las categorías programáticas que son continuidad de ejercicios anteriores.

Dicha información será suministrada al nivel de finalidad, función, programa o categoría equivalente, subprograma, proyecto, actividad u obra, desagregando por inciso, partidas principal, parcial y subparcial, de acuerdo a lo descripto en el Clasificador Presupuestario y normas correspondientes e identificando, de igual forma, la ubicación geográfica, así como el tipo de moneda y la fuente de financiamiento de los créditos solicitados.

RESPONSABILIDAD

Los datos requeridos serán registrados por los responsables de los programas o categorías presupuestarias equivalentes, subprogramas, proyectos, actividades u obras, con asistencia de los servicios administrativos jurisdiccionales, atendiendo las particularidades de las mismas.

INSTRUCCIONES PARA EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN

1. Detalle el concepto del costo incremental a ser considerado. De igual modo, indique el año al cual se refiere el Presupuesto y la fecha de registro de la información, debiendo presentar un formulario para el año 2018 y otro para el 2019.
2. Anote el código y nombre de la jurisdicción, subjurisdicción, entidad, finalidad, función, programa o categoría equivalente, subprograma, proyecto, actividad u obra a la cual debe imputarse el gasto.
3. 4. 5. 6. 7. y 8. Anote el código y la denominación de la fuente de financiamiento, inciso, partida principal, partida parcial y partida subparcial. La apertura de parciales y subparciales se realizará respetando lo dispuesto en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias y las normas que regulan su aplicación.
9. Anote el código de Tipo de Moneda "1" para identificar la moneda nacional y "3" para identificar la moneda extranjera, expresada en pesos equivalentes al tipo de cambio fijado en la política presupuestaria. Este código debe ser anotado hasta la partida subparcial inclusive.
10. Anote el código de la clasificación geográfica, respetando el Manual de Clasificaciones Presupuestarias.
11. y 12. Anote el código de la finalidad y función respectivamente. Este código debe ser anotado hasta la partida subparcial inclusive.

FORMULARIO F. 23

**PRESUPUESTO PLURIANUAL
JUSTIFICACIÓN DE COSTOS INCREMENTALES DEL BIENIO 2018 - 2019**

13. Anote el importe de la fuente de financiamiento, inciso, partidas principal, parcial y subparcial si corresponde.
14. Totalice la columna 13.
15. Espacio reservado para la firma del responsable de la categoría programática y sello de la jurisdicción o entidad.